

**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 01 de 2020 de la  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA.**

**RICARDO FIERRO MEDINA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.121.045, actuando en nombre y representación del **CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA**, entidad creada por la ley 53 de 1975, con NIT 860.509.416-7, en su condición de Presidente, quien en adelante se denominará **EL CONSEJO**, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa Servicios y Sistemas de Archivos e Imágenes SIA SAS con NIT 830103325-2, representada legalmente por **HERNANDO MURCIA VARGAS**, con cédula de ciudadanía No. 19.269.941, conforme a las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

**DATOS DEL CONTRATISTA:** Servicios y Sistemas de Archivos e Imágenes SIA SAS con NIT 830103325-2, representada legalmente por **HERNANDO MURCIA VARGAS**, con cédula de ciudadanía No. 19.269.941.

Dirección: Cra. 19 No. 71 A-23 Bogotá

Teléfono: celular 3115993478

Correo Electrónico: gc@siarchivo.com.co y/o hernandomurciavargas@yahoo.com

**OBJETO:** Contrato de prestación de servicios para la digitalización documental de los soportes de las matriculas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Química durante la vigencias 1982 a 2016.

**ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar la digitalización documental de los soportes de las matriculas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Química durante la vigencias 1982 a 2016.
  - 2) Realizar la digitalización documental, de conformidad con las tablas de retención documental y pautas de indexación señaladas por el Archivo General de la Nación, garantizando el adecuado y controlado gerenciamiento de los documentos.
  - 3) Realizar el desempaste y empaste de los libros de matrículas profesionales, los cuales contienen la información objeto de digitalización.
  - 4) El formato que se entregaran la imagen es PDF.
  - 5) La labor se realizará en las instalaciones del Consejo Profesional de Química.
  - 6) Se organizará índice para cada unidad documental.
- La digitalización se hará de forma tal que sea compatible con el programa de AXIACORE.
  - La información de las matrículas profesionales, administrada por AXIACORE se encuentra en un servidor web proporcionado por Linode

(<https://www.linode.com/>), el cual tiene un servicio de backup que garantiza la disponibilidad y seguridad de la información.

**CONDICIONES CONTRACTUALES:** Para el desarrollo del contrato, el contratista deberá:

1. Realizar las labores en las oficinas del CONTRATANTE, sin extraer ningún documento de las mismas; salvo previa autorización o solicitud del Consejo Profesional de Química.
2. Recibir y entregar los documentos a digitalizar con remisión formal.
3. Emplear personal idóneo, conocedor del servicio y su plataforma debidamente capacitado para el objeto del servicio.
4. Encargarse de la administración total del personal y recursos físicos requeridos en el servicio.
5. Mantener la reserva de la información o documentos que conozcan con ocasión del trabajo a desarrollar.
6. Devolver la totalidad de documentos que le sean entregados en desarrollo del proyecto, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones.
7. Abstenerse de divulgar por medio de comunicación, el contenido total o parcial de los documentos que le sean encomendados para el desarrollo del contrato, así como el estudio presentado, salvo expresa autorización del Consejo Profesional de Química.
8. Digitalizar cada documento recibido.
9. Cumplir con los tiempos de entrega planteados.
  - Para el buen desarrollo del proyecto, EL CONTRATISTA, requiere entre otros los siguientes compromisos y recursos por parte del Consejo Profesional de Química:
    1. Poner a disposición del servicio, una persona líder para acompañar el proceso de Digitalización, Indexación y ubicación física de los documentos.
    2. Poner a disposición del proyecto un responsable de la organización de los documentos del archivo para ser entregados AL CONTRATISTA, esto es, que se realicen entregas parciales programadas para garantizar volúmenes suficientes de documentación a procesar y no afectar la cadena productiva.

3. Informar de la localización física de los documentos del archivo a digitalizar.
4. Entregar y recibir los documentos a digitalizar con remisión formal.
5. Hacer los pagos con los plazos estipulados en el contrato.
6. Suministrar toda la información y facilitar los recursos y colaboración técnica y operativa que requiera EL CONTRATISTA para la realización de su labor.
7. No permitir la intervención de terceros en el mantenimiento de la información, garantizando así a EL CONTRATISTA la exclusividad del mantenimiento mientras dure el servicio.

**VALOR DEL CONTRATO:**

ALCANCE	COSTO INCLUIDO IVA
Digitalización por documento con indexado	\$91
Desempaste de libros y refileado (valor por libro)	\$5.000
Empaste de libros, utilizando la pasta actual (valor por libro)	\$6.000

**FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA entregará facturas mensuales vencidas por los servicios prestados durante ese mes y otorgará un plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en el Consejo Profesional de Química de la factura acompañada de la certificación que al efecto expida el supervisor del contrato, para su respectiva cancelación.

- El valor estimado para el contrato, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00), MONEDA CORRIENTE.
- Al valor de la factura se le adicionará el valor del IVA vigente a la fecha de facturación para cada uno de los servicios prestados.
- Para todo concepto de pago a proveedores y/o contratistas el Consejo Profesional de Química lo hará efectivo únicamente por transferencia electrónica. Para estos efectos se deberá anexar la certificación bancaria a la cual se efectuará la consignación.
- El compromiso presupuestal está respaldado para la vigencia 2020 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 056 del 6 de abril de 2020, hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), expedido por el Presidente del Consejo Profesional de Química.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo de ejecución del Contrato es de cinco (5) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto a contratar se realizará en la sede del Consejo Profesional de Química, ubicado en la Carrera 13 A No. 89- 38, oficina 713, en la ciudad de Bogotá. D.C.

**GARANTIAS:** El contratista deberá expedir: 1. **Garantía de Cumplimiento:** La cuantía de este amparo debe ser equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más; 2. **Garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de suscripción del mismo y 3. **Garantía de Calidad del Servicio:** Este amparo debe ser equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presente contratación estará a cargo del Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional de Química.

Se firma la presente Carta de Aceptación de Oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2020.

*Ricardo Fierro Medina*

**RICARDO FIERRO MEDINA**  
Presidente.